

0027



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

Oficina de Representación de
Protección Ambiental en Baja California

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/0152/2023

Mexicali, Baja California., a 31 de Enero del 2023

**OCEAN. LUZ MARÍA YANINA GUERRERO MARTÍNEZ
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se le comisiona los días del 07 al 09 de Febrero del año en curso, para que realice acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales en las Delegaciones Municipales de Primo Tapia, La Mesa, Plan Libertador y Playas de Tijuana, estado de Baja California. Incluyendo las Playas y Zona Federal Marítimo Terrestre colindante a las Delegaciones antes señaladas. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/1/002/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario./OASL/sng*



**2023
AÑO DE
Francisco
VILLA**
LA REVOLUCIÓN MEXICANA

010027

INFORME DE COMISIÓN



MEDIO AMBIENTE
SECRETADÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Fecha de

Elaboración:

13/02/2023

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A. Santillán Langarica

Consecutivo
por Área:

PFPA/9.3/4S.3/00152/2023

Delegación:

Baja California

Área de Adscripción:

Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:

GUERRERO

MARTINEZ

LUZ MARIA YANINA

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Periodo:

del 07 al 09 de enero del año 2023.

Lugar:

Delegaciones Primo Tapia, Mpio. Playas Rosarito, Ej. Plan Libertador, Playas de Tijuana, Mpio. de Tijuana, Estado de Baja California, incluyendo las Playas y Zona Federal Marítimo Terrestres colindantes a las Delegaciones.

Objetivo de la comision: Traslarse los días del 07 al 09 de febrero del presente año, para que realice acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en las Delegaciones de Primo Tapia, Mpio. Playas Rosarito, Ej. Plan Libertador, Playas de Tijuana, Mpio. de Tijuana, Estado de Baja California, incluyendo las Playas y Zona Federal Marítimo Terrestres colindantes a las Delegaciones.

Síntesis: Se realizaron los acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en las Delegaciones de Primo Tapia, Mpio. Playas Rosarito, Ej. Plan Libertador, Playas de Tijuana, Mpio. de Tijuana, Estado de Baja California, incluyendo las Playas y Zona Federal Marítimo Terrestres colindantes a las Delegaciones.

Conclusión: Se cumplió con la realización de 02 actas de inspección en materias de Zona Federal Marítimo Terrestre e Impacto Ambiental, así como acciones de vigilancia en Zona Federal marítimo Terrestre, y recorridos de vigilancia en materia de vida silvestre, así como vigilancia en Zona Federal Marítimo Terrestre con el objeto de recabar información operativa para la atención de denuncias ciudadanas, en las Delegaciones de Primo Tapia, Mpio. Playas Rosarito, Ej. Plan Libertador, Playas de Tijuana, Mpio. de Tijuana, Estado de Baja California, incluyendo las Playas y Zona Federal Marítimo Terrestres colindantes a las Delegaciones.

Resultados Obtenidos: Se realizaron realización de 02 actas de inspección en materias de Zona Federal Marítimo Terrestre e Impacto Ambiental, así como acciones de vigilancia en Zona Federal marítimo Terrestre, y recorridos de vigilancia en materia de vida silvestre, así como vigilancia en Zona Federal Marítimo Terrestre con el objeto de recabar información operativa para la atención de denuncias ciudadanas, en las Delegaciones de Primo Tapia, Mpio. Playas Rosarito, Ej. Plan Libertador, Playas de Tijuana, Mpio. de Tijuana, Estado de Baja California, incluyendo las Playas y Zona Federal Marítimo Terrestres colindantes a las Delegaciones. **SE ANEXA**

INFORMACION DE RESULTADOS.

Atentamente

LUZ MARIA YANINA GUERRERO MARTINEZ

Comisionado

Vo.Bo.

BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN
LANGARICA

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

10027



INFORME DE COMISIÓN

Los días del 07 al 09 de febrero del 2023 realizamos acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en las Delegaciones de Primo Tapia, Mpio. Playas Rosarito, Ej. Plan Libertador, Playas de Tijuana, Mpio. de Tijuana, Estado de Baja California, incluyendo las Playas y Zona Federal Marítimo Terrestres colindantes a las Delegaciones. Citadas. Se cumplió con la realización de 02 actas de inspección en materias de Zona Federal Marítimo Terrestre con **EXP. ADMVO. NUM. PFPA/9.3/2C.27.4/0001-23** y en materia de Impacto Ambiental **EXP. ADMVO. NUM: PFPA/9.3/2C.27.5/0001-23**, así como recorridos de vigilancia en materia de vida silvestre, así como vigilancia en Zona Federal Marítimo Terrestre, con el objeto de recabar información operativa para la atención de denuncias ciudadanas.

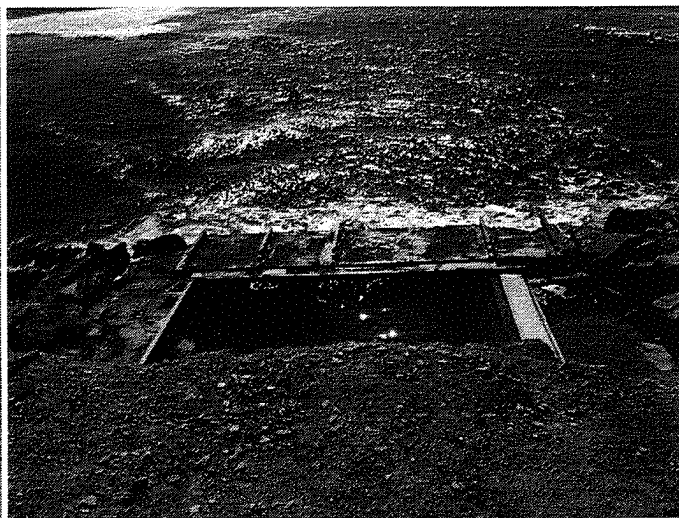
Inspección en materia de Impacto Ambiental:



Imagen bajada de Google Earth de fecha febrero del 2021, donde se pueden observar:

1. En **color rojo** se observa las líneas de la delimitación de la ZFMT actual oficial del 2015.
2. En **color amarillo** el área del polígono de los TGM, bajado del polígono descrito en la Autorización de materia de Impacto Ambiental otorgada por SEMARNAT Oficio DFBC/UGADIRA/1711/2021 de fecha 28 de septiembre del 2021.
3. En **color Blanco** el polígono de la NZFMT bajado del polígono descrito en la Autorización de materia de Impacto Ambiental otorgada por SEMARNAT Oficio DFBC/UGADIRA/1711/2021 de fecha 28 de septiembre del 2021.
4. Los **puntos de las coordenadas geográficas** tomados durante el recorrido de campo en el área del Proyecto inspeccionado.
- 5.- En **color verde** se puede observar el polígono del área de propiedad privada del proyecto.





En las **IMÁGENES 01 Y 02**, se puede observar las obras encontradas durante la visita de inspección en área dentro de la ZFMT y TGM, tratándose de un Terraplén, tipo relleno para ganar terrenos al mar, formado con enrocamiento tipo escollera y con malla de geotextil y sobre este relleno de tierra. Donde existe la colocación de 18 palmas.

Presenta original de la Autorización otorgada por parte de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el OFICIO DFBC/SGPANGA/DIRAP711/2021, BITACORA No. 02iMP-1018/05/21, de fecha 28 de septiembre del 2021, Mismo que autoriza el proyecto denominado "EN ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZFMT) RELLENAR PARA GANAR TERRENOS AL MAR" Y OBRAS DE ESPARCIMIENTO PARA CLINICA CIPLASTIC, ESTA ULTIMA UBICADA EN PROPIEDAD PRIVADA", promovido por la moral CIPLASTIC AMERICA, SA DE CV. En el momento de la inspeccionado NO PRESENTA el documento de revalidación de la vigencia para llevar a cabo las actividades de preparación del sitio y construcción de las obras, y tampoco el informe suscrito por el promovente que deberá detallar la relación pormenorizada de la forma y resultados alcanzados con el cumplimiento a los Términos y Condicionantes establecidos en la presente autorización. Se encontró que se realizan obras ligadas al Proyecto, en la parte de la propiedad privada mismas que no están comprendidas en la Autorización otorgada por parte de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el OFICIO DFBC/SGPANGA/DIRAP711/2021. NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS TERMINOS Y CONDICINANTES DE la Autorización otorgada por la SEMARNAT, OFICIO DFBC/SGPANGA/DIRAP711/2021.

Inspección en materia de Zona Federal Marítimo Terrearte:

Se realizó un recorrido de inspección dentro de la franja de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, encontrando Maquinaria pesada dentro de la ZOFEMAT, tratándose de Retroexcavadora Caterpillar420E y Grúa de carga RT530E, movimientos de tierra, observando terraplenes y taludes, área de aproximadamente 50m², para habilitar varilla, con dos trabajadores realizando el doblado de la varilla, área de aproximadamente 30 m² para uso de corte de malla electro soldada y dos trabajadores realizando maniobras en el lugar, así mismo, se observa la modificación de la línea de costa por escollera y relleno, así como la instalación de una pileta, también se encontró la instalación de 18 palmeras plantadas en terraplén que corresponde a terrenos ganados al mar.





Fotografías captadas al momento de la presente visita de inspección.



No presento o exhibió de Título de Concesión, otorgado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, mediante el cual se autorice el uso, goce y aprovechamiento de la ZOFEMAT y de los TGM, para el proyecto donde se realizaron un relleno al frente de la Zona Federal Marítimo Terrestre y de los Terrenos Ganados al Mar resultantes, así como de la nueva Zona Federal Marítimo Terrestre, con superficie proyectada de 2684 m². Así también se realizaron recorridos de vigilancia en materia de vida silvestre, donde inspectores de la Subdelegación de Recursos Naturales de la PROFEPA en Baja California se trasladaron al Municipio de Tijuana, B. C. con el fin de atender el reporte sobre el rescate de 01 ejemplar de Tlacuache, por personal del Comité de Vigilancia Participativa de esta Profepa. Por lo que inspectores de Profepa se contactan con dicho comité para la entrega del ejemplar, tratándose de un ejemplar de nombre común tlacuache o zarigüeya que pertenece a la especie *Didelphis virginiana*, ejemplar juvenil, en buenas condiciones físicas y de salud, por lo que inmediatamente fue trasladado a una zona circundante al mismo municipio de Tijuana, en donde fue reintegrado a su hábitat natural, e inmediatamente se refugió entre la vegetación y arbolado de la zona, sitio donde se cuenta con los recursos para su sobrevivencia de forma natural. 32°28'29.55" LN., 117°06'55.22" LO. "Cabe señalar que estas especies; *Didelphis virginiana* son residentes de forma natural dentro del estado de Baja California, por lo que dichos ejemplares fueron reintegrados a su hábitat natural, aquí en el mismo Estado.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Baja California



[Handwritten signature]

venida Felix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



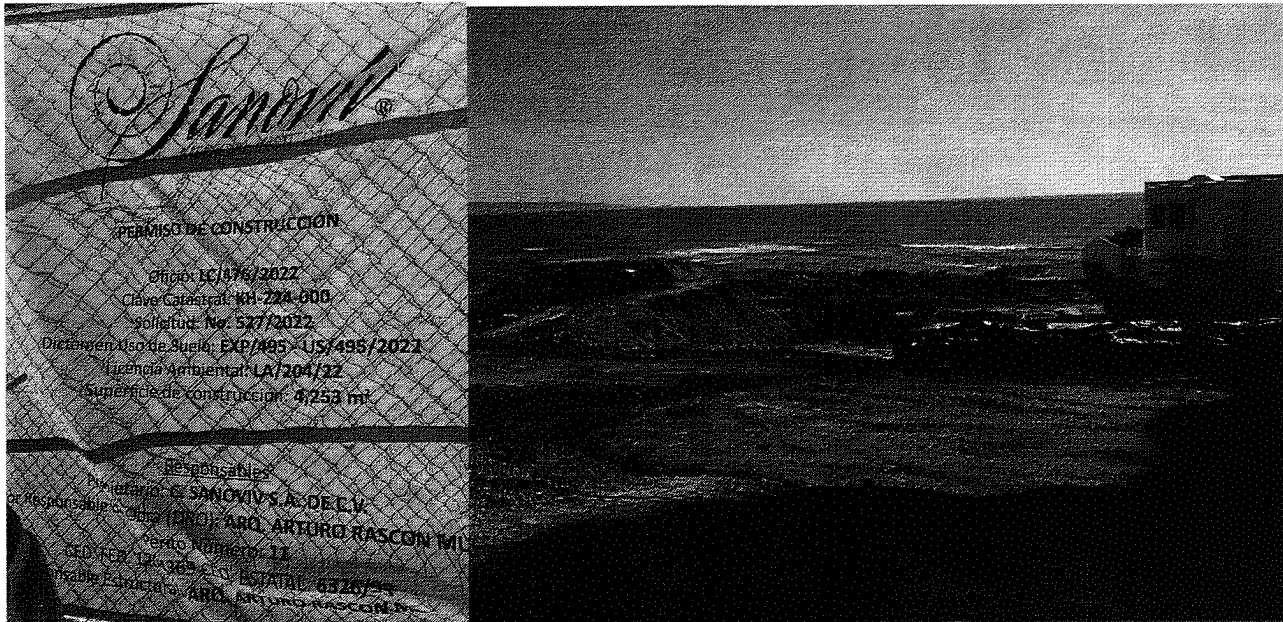
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

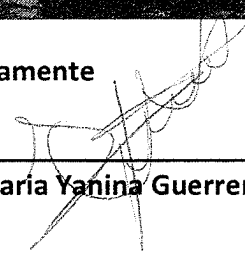


Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Baja California

Se realizó recorrido de vigilancia en la Zona Federal Marítimo Terrestre, con el objeto de recabar información operativa para la atención de denuncias ciudadanas. Encontrando obras en zona federal marítimo terrestre por parte de la empresa SANOVIV, S. A. DE C. V. por lo que se generara las ordenes de inspección correspondientes:



Atentamente


Luz María Yanina Guerrero Martinez.